



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 OCT 2014

RES. CD-ECO N° 288.14

Expte. N° 6352/13

VISTO: El vencimiento de la designación del Lic. Manuel Renta Davids, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, producido el día 31/08/2014; y,

CONSIDERANDO:

El convenio suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. CS N° 574/10.

Que por Res. CD-ECO N° 230/13 y DECECO N° 682/13, se designa al Lic. Manuel Renta Davids en el citado cargo, desde el 28/08/2013 y hasta el 31/08/2014, o hasta que el cargo se cubra por concurso regular o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 - Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que resulta necesario mantener la designación del docente, por cuanto la materia mencionada se dicta en el presente cuatrimestre y aún no se ha producido su cobertura por la vía de concurso regular.

El informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos que obra a fs. 72.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/14 del día 30/09/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

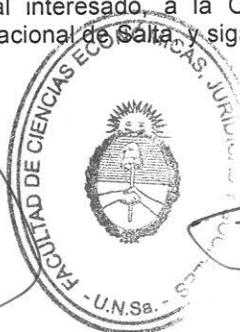
ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación temporariamente en carácter de interino del Lic. MANUEL RENTA DAVIDS, D.N.I. N° 30.222.016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Administración Financiera de Empresas I", de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, desde el 1 de Setiembre de 2014 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Res. CS 574/10, Expte. N° 2549/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

JCS
2009

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa